



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”

M.H.C.S. N° 164.-

Asunción, 23 de agosto de 2023

Señor Presidente de la República:

Le remitimos la Resolución N° 123, **QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – OFICINA DE LA PRIMERA DAMA**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 9 de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Muy atentamente.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don **Santiago Peña Palacios**
Presidente de la República
Poder Ejecutivo

S-2300149



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 123.-

QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – OFICINA DE LA PRIMERA DAMA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Oficina de la Primera Dama, sobre los siguientes puntos:

- a) Listado de todos los organismos y representantes del Estado, así como de las agencias de cooperación y de la sociedad civil, que han prestado su colaboración con la mencionada oficina, para elaborar las propuestas y/o proyectos de incorporación de las perspectivas del género y/o al sector que fuere dirigido en cuanto a los lineamientos de formulación del presupuesto y en las guías técnicas de elaboración de los planes operativos anuales desde el año 2018 a la fecha.
- b) Remitir informe detallado de cuál ha sido la participación de la Oficina de la Primera Dama en la política de desarrollo social en los períodos 2018-2023, como así también copia de los acuerdos arribados tanto con instituciones del Estado, agencias de cooperación y la sociedad civil.
- c) El o los proyectos emblemáticos de la Oficina de la Primera Dama, durante el período 2018-2023.
- d) Cuántos proyectos se hallan actualmente en ejecución y el estado de estas.
- e) Informar en un listado detallado, cada uno de los proyectos solicitados a esta oficina para su ejecución, cuántos fueron presupuestados, a quiénes fueron otorgados, para qué sector de la sociedad fue dirigido y sus porcentajes de ejecución.
- f) Remitir el informe en formato impreso y digital.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 123.-

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.


Natalicio E. Chase Acosta
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

